

**Ascendiendo a la clase de Coronel de Infantería, al Teniente Coronel don Leonidas González Hondermar.**

Lima, 10 de marzo de 1928.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15º del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Coronel de Infantería de Ejército, al Teniente Coronel de esa misma arma, don Leonidas González Hondermar.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a usted.

*Roberto E. Leguía*, Presidente del Senado.

*Emilio Sayán Palacios*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*César A. Elguera*, Senador Secretario.

*Carlos A. Olivares*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

---

Lima, 17 de marzo de 1928.

Cumplase, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Málaga Santolalla.*

\*

\* \* \*